

# La Comisión Europea adopta medidas para dar a los Estados Miembros flexibilidad en la aplicación de las normas fiscales y las ayudas de Estado

Barcelona, 20 de Marzo de 2020

La Comisión Europea (CE) adoptó ayer a última hora el [Marco Temporal](#) que permitirá a los Estados miembros (EEMM) utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de garantizar que las empresas, sean del tipo que sean, disponen de suficiente liquidez y preservan la continuidad de la actividad económica durante y después del brote del coronavirus.

El Marco Temporal contempla cinco tipos de ayuda:

1. **Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos:** los EEMM podrán establecer regímenes para conceder hasta 800.000 euros a una empresa para que haga frente a sus necesidades urgentes de liquidez.
2. **Garantías estatales para préstamos concedidos por bancos a empresas:** los EEMM podrán ofrecer garantías estatales para garantizar que los bancos sigan concediendo préstamos a los clientes que los necesiten.
3. **Préstamos públicos bonificados a las empresas:** los EEMM podrán conceder a las empresas préstamos con tipos de interés reducidos a fin de cubrir necesidades inmediatas de capital circulante e inversión.
4. **Salvaguardias para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real:** algunos EEMM tienen previsto aprovechar las capacidades crediticias de las que disponen los bancos y utilizarlas para canalizar el apoyo a las empresas, en particular a las pymes. Esta ayuda se considera ayuda directa a los clientes de los bancos, no a los propios bancos
5. **Seguro de crédito a la exportación a corto plazo:** el Marco introduce una mayor flexibilidad en cuanto a la forma de demostrar que determinados países presentan riesgos no negociables, permitiendo así que el Estado ofrezca, en caso necesario, seguros de crédito a la exportación a corto plazo.

Dado el tamaño limitado del presupuesto de la UE, la respuesta principal procederá de los presupuestos nacionales de los EEMM. El Marco Temporal contribuirá a orientar el apoyo a la

Dades de contacte:

Departament d'Internacional

Via Laietana, 32, 1r. 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

economía, limitando al mismo tiempo las consecuencias negativas para la igualdad de condiciones en el mercado único. Es por ello que incluye una serie de salvaguardias tales como la vinculación de las bonificaciones a los préstamos o garantías a las empresas a la escala de su actividad económica, tomando como referencia sus costes salariales, su volumen de negocio o sus necesidades de liquidez, y el uso del apoyo público como capital circulante o de inversión.

El Marco Temporal fue remitido anoche a los EEMM, que tendrán que dar su visto bueno para que pueda entrar en vigor y deberán notificar lo antes posible a la CE sobre sus planes para introducir dichas medidas. La vigencia del Marco se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su eventual prórroga.

Cabe recordar que el Marco Temporal complementa la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tal como se expone en la [Comunicación de la CE de 13 de marzo](#). Entre otras medidas, los EEMM pueden conceder fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos para hacer frente al COVID-19, introducir cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como indemnizar a las empresas por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia y provocados directamente por el brote del COVID-19. Además, los EEMM pueden conceder apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Finalmente, la CE ha publicado un [diagrama](#) que muestra cómo los EEMM pueden proporcionar apoyo ante las necesidades de liquidez a corto plazo en forma de desgravación de impuestos o contribuciones sociales, préstamos o garantías. **vant dels esdeveniments en relació a la declaració de l'estat d'alarma i la crisi del covid19, us fem arribar les indicacions de la Direcció Territorial de Comerç i d'ICEX a Catalunya.**

---

Dades de contacte:

Departament d'Internacional

Via Laietana, 32, 1r. 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)